

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS :

"INTERMEDICA CIA. LTDA."

FOR \$ 27,000.00, 00.

DI 4 COPIAS

[illegible]

"En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,

a Dos (2) de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro;

ante mí el Notario Público Décimo Tercero del Cantón Quito -

doctor Miguel Angel Altamirano Arellano, comparece la señora

Inés Endara de Berneo, casada, en su calidad de Gerente Gene-

rel y representante legal de la Compañía "INTERMEDICA CIA. --

1. Adicionalmente autorizada, como consta de los documentos...

tos, habilitantes que se agregan. - La señora compareciente es

ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, mayor de edad, a --

quien conozco, de que doy fe; y dice: que me presenta, para -

que eleva a escritura pública la minuta de Aumento de Capital

y Reformas de Estatutos, que a otorgarla conviene libre y vo-

lunteriormente y es del tenor literal siguiente:-- Señor

Nota y i o : en el registro de escrituras públicas a su -

cargo, sírvase autorizar una de "Aumento de capital y reforma

de Estatutos", que, a más de las cláusulas de estilo, conten-

ga les siguientes: P r i m e r a . - Comparece la señora Inés

Urdara de Bermeo; de estado civil casada, Ecuatoriana, domici-

liada en la ciudad y cantón de Quito, calle Polonia número --

trescientos cincuenta y siete.- Segun da . - Antecedentes.

e): Por escritura pública otorgada el dos de agosto de mil no-

vecientos ochenta y nueve, ante el Notario doctor Jaime Nollivos,

1 inscrito en el Registro Mercantil de este Cantón el diez y
2 como de octubre del mismo año, se constituyó la Compañía Li-
3 mitada que tiene la razón social "Intermédica Cía. Ltda.", -
4 con un capital de novecientos mil sures, dividido en nove-
5 cientos participaciones de un mil sures cada una.- b)- Por-
6 teriormente, por escritura pública de nueve de enero de mil
7 novecientos noventa y dos, otorgada ante el Notario doctor -
8 Marco Vela Vasco, debidamente inscrita en el Registro Mercan-
9 til el trece de agosto del mismo año, se aumentó el capital
10 social de esta Compañía a tres millones de sures, dividido
11 en tres mil participaciones de un mil sures cada una, paga-
12 das por compensación de créditos, capitalización de la re-
13 serva legal y en numerario.- c)- La Junta General de Socios,
14 en sesión ordinaria de reintegro de marzo de mil novecientos
15 noventa y cuatro, resolvió por unanimidad, aumentar, nueve-
16 mente, el capital social de Intermédica Cía. Ltda., a treinta
17 millones de sures, divididos en treinta mil participaciones
18 de un mil sures cada una, pagaderos por capitalización de -
19 utilidades no repartidos al treinta y uno de diciembre de mil
20 novecientos noventa y tres, y la reforma del Artículo corres-
21 pondiente de los Estatutos.- d). La señora Inés Endera, de --
22 Bermeo es Gerente General y como tal representante legal de -
23 la Compañía Intermédica Cía. Ltda., según el nombramiento que
24 se adjunta, junto con el acta de la Junta General de Socios an-
25 tes dicha.- T e r c e r a . - Con estos antecedentes, la seño-
26 ra Inés Endera de Bermeo, en su calidad de Gerente General de
27 Intermédica Cía. Ltda., declara: e) que se aumenta el capital
28 social de la Compañía en veinte y siete millones de sures -

para que éste sea, de hoy en adelante, treinta millones de sucres; b)- Que se reforme el Artículo CUARTO de los Estatutos de Intermédica Cía. Ltda. de modo que éste dirá: "El capital social de la compañía será de treinta millones de sucres, dividido en treinta mil participaciones de un mil sucres cada una; c)- La suscripción y pagos de las participaciones se realiza conforme al cuadro de integración del capital, que también se agrega".---- (Haste aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal).-- La señora compareciente ratifica en todas sus partes la minuta transcrita y que se encuentra firmada por el señor doctor Lino Rodas Proaño, con Matrícula Profesional número cuatrocientos treinta del Colegio de Abogados de la ciudad de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y leído que lo fué íntegramente este instrumento público a la señora compareciente, por mí el Notario; se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.---

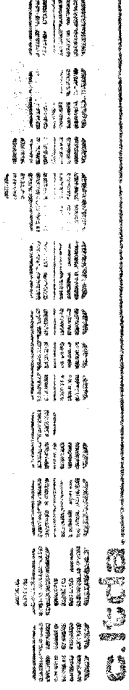
Inés Endara de Bermeo

Inés Endara de Bermeo

C. C. # 1702393/3-1

Miguel A. Altamirano

EL NOTARIO: DR. MIGUEL A. ALTAMIRANO A.



ciudad.

Quito 19 de noviembre de 1993

Señora
INES ENDARA DE BERMEO
Presente

Señora de Bermeo:

Por medio de la presente nota, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios, reunida el 18 de noviembre de 1993, resolvió nombrarle por el periodo estatutario de Dos Años, como GERENTE GENERAL de INTERMEDICA C. LTDA., con todas la atribuciones y obligaciones que le confieren los Estatutos Sociales de la Compañía y como su Representante Legal.

Para los fines consiguientes, le comunicamos que la compañía fue legalizada en la Notaría Décima Segunda por el Notario Dr. Jaime Patricio Nollivos M., el 2 de agosto de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de octubre de 1989 con el número 2040, Tomo 120.

Muy atentamente,

Silvia Lofruscio de Endara

SILVIA LOFRUSCIO DE ENDARA
Presidenta

ACEPTO EL NOMERAMIENTO

Ines Endara de Bermeo
INES ENDARA DE-BERMEO

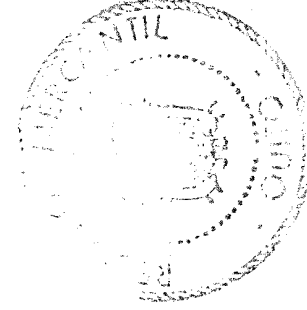
Quito 19 de Noviembre de 1993

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5532 del Re

gistre de Nomeramientos Tomo 124

Quito a 26 NOV 1993

REGISTRO MERCANTIL



EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA GANDERAS

0000005

Ciudad de Panamá 1994

Se halla en posesión del

de Jefe General

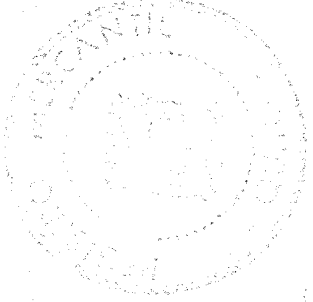
del Poder Judicial

de Luis Echeverría de Benavides

Quito, 28 de Mayo de 1994

[Signature]

El Jefe General





c/tda

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE INTERMEDICA C. LTDA., CELEBRADA EL 24 DE MARZO DE 1993.

En la ciudad de Quito, el día jueves, veinte y cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres, a las cinco de la tarde, en la sede de la compañía situada en la calle Polonia 357, tiene lugar la Junta General Ordinaria de Socios de Intermedica C. Ltda.

Actúa como Presidente la Sra. Silvia Lofruscio de Endara y como Secretaria la Sra. Inés Endara de Bermeo, en sus calidades de Presidenta y Gerente General de la compañía respectivamente. Se solicita a Secretaria hacer la lista de los socios presentes quienes son:

NOMBRE	No. DE PARTICIPACIONES	No. DE VOTOS
Silvia Lofruscio R.	1.000	1.000
José R. Endara representado por el Ing. Daniel Endara Y.	1.000	1.000
Santiago Bermeo E.	1.000	1.000
	3.000	3.000

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado, la Presidencia dispone que se instale la junta y que se de lectura al Orden del Día que consta en la convocatoria enviada a los Socios con fecha 10 de marzo de 1993. La Secretaria procede a leer el Orden del Día el cual consiste de los siguientes puntos: (1) Conocimiento y aprobación del informe de Gerente por el ejercicio económico de 1993. (2) Conocimiento y aprobación del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía por el ejercicio económico de 1993. (3) Resolución sobre el destino de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico de 1993. (4) Fijación de la remuneración para la Gerente General. (5) Varios. A continuación el Sr. Santiago Bermeo mociona que en el Orden del Día se incluya un punto adicional a tratar y que se relaciona con el aumento del capital de la Empresa. La moción es apoyada por el Ing. Daniel Endara y por lo tanto se incluye este punto como número (6) del Orden del Día, con la ampliación de que se reformen los Estatutos en las partes correspondientes.

Para tratar el primer punto, toma la palabra la Sra. Inés Endara de Bermeo quien procede a dar lectura a su informe. El Sr. Santiago Bermeo manifiesta que el informe presentado refleja la situación real de la empresa y por consiguiente mociona para que se lo apruebe sin modificación. Todos están de acuerdo y aprueban el Informe. La Sra. de Bermeo indica que este informe se presentará a la Superintendencia, conforme lo establece la Ley de Compañías.

A continuación se trata el segundo punto. Para el efecto, la Sra. de Bermeo procede a dar lectura al Balance y luego al Estado de Situación de la Empresa cerrados al 31 de diciembre de 1992. Se procede a analizar detenidamente cada una de las cuentas y luego de las explicaciones respectivas, la Presidenta solicita que los socios voten por la aprobación de los Estados Financieros. Todos votan a favor y aprueban sin modificación los documentos presentados.

Para analizar el tercer punto, la Sra. Inés de Bermeo manifiesta que el monto de la Utilidad para el ejercicio de 1993 es de S/. 4'247.150,42 antes de deducir el pago del 15% a los trabajadores por un monto de S/. 637.073,00 y del impuesto a la renta por S/. 902.519,00. Por lo tanto, solicita que los socios resuelvan sobre el destino del saldo de la utilidad por S/. 2'707.558,00. El Ing. Daniel Endara toma la palabra y propone que luego de deducir el valor correspondiente a la Reserva Legal del cinco por ciento, esto es S/. 135.378,00, el saldo por S/. 2'572.180,00 se lo deje en la Cuenta de Utilidades no Distribuidas para una decisión futura de los socios sobre el destino de estos fondos. La Sra. Silvia de Endara toma la palabra y manifiesta que apoya la moción del Ing. Endara y solicita que los socios procedan a votar la moción y todos votan a favor.

Luego se trata el cuarto punto y la Sra. Silvia de Endara manifiesta que el salario actual de la Gerente es de 180.000 mensuales más los beneficios sociales que por ley tiene derecho y que además percibe un bono administrativo de 330.000 mensuales. Después del análisis respectivo, los socios aprueban que a partir del mes de Julio, el sueldo de la Gerente sea de 400.000,00 Suces y adicionalmente un bono de 140.000,00. Además, en consideración de que ella no tiene derecho a las Utilidades, por ser la Representante Legal, se le reconocerá una bonificación especial, dependiendo del resultado económico de la Empresa.

Para tratar el quinto punto, Varios, toma la palabra el Ing. Daniel Endara para informar que se ha procedido a contratar un Vendedor adicional para la promoción de los diferentes productos que la empresa comercializa, de manera especial la línea Vygon. Indica que la persona tiene experiencia en el área de ventas y por lo tanto se espera obtener resultados positivos a corto plazo.

La Sra. de Bermeo informa que se han efectuado varias importaciones para cumplir con los contratos suscritos con el Seguro Social dentro del Concurso de Precios que se realizó a fines del año pasado, para la provisión de insumos a las diferentes Regionales. El monto de las ventas se reflejará en el ejercicio contable de 1994.



caldo.

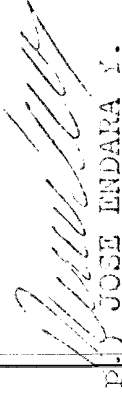
Para analizar el sexto punto, la Sra. Inés de Bermeo toma la palabra para indicar que conforme ha manifestado en su informe, solicita que los Socios se pronuncien sobre el aumento de capital de la empresa. Sugiere que el aumento se lo haga tomando en consideración el saldo de la Cuenta "Utilidades No Distribuidas" que al 31 de Diciembre de 1993 es de S/. 34'398.693,29. Indica que sería conveniente elevar el capital a Treinta Millones de Suces, tomando de esta cuenta el valor de veinte y siete millones que sería repartido en forma proporcional entre los socios. Además indica que con este capital, la Empresa adquiriría una mejor imagen ante las instituciones públicas y financieras, lo cual redundaría en la obtención de créditos para capital de trabajo, en el caso de que esto sea necesario. Pone a consideración de los socios esta moción quienes manifiestan que están de acuerdo en este planteamiento y por lo tanto deciden por unanimidad para que se proceda a realizar el aumento de capital y solicitan que la Gerente se encargue de los trámites legales correspondientes, aclarando que el Artículo Cuarto de los Estatutos, de hoy en adelante, dirá: El capital social de la compañía será de treinta millones de Suces (S/. 30'000.000), dividido en treinta participaciones de mil Suces cada una; y, que la suscripción y pagos se realice conforme al cuadro de integración de capital adjunto.

Habiendo concluido con los puntos del Orden del Día, la Presidenta dispuso un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, la Gerente dio lectura a la presente acta siendo aprobada sin modificación. Para constancia de lo tratado firman el Acta todos los socios presentes, junto con la Gerente-Secretaría que certifica.

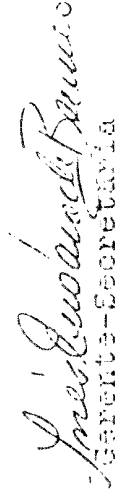

SILVIA L. DE ENDARA

SANTIAGO BERMEO E.




P. Y JOSE ENDARA Y.

C e r t i f i c o


Gerente-Secretaría

Certifico es fiel copia del Original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

En la ciudad de Lima, a los _____ de _____ del 200__.

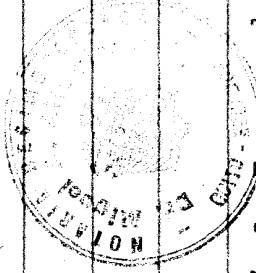
0000007

otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta T E R C E R A

C O P I A , debidamente firmada y sellada, en la --
ciudad de Quito, a tres de Agosto de mil novecientos noventa y
cuatro.

Miguel A. Altamirano [F]

EL NOTARIO: DR. MIGUEL A. ALTAMIRANO A:



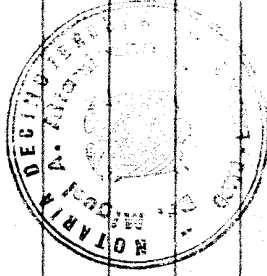
R A Z O N :- Cumpliendo -
lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número 94.1.
1.1. 1987 del señor Pablo Ortiz García, Intendente de Compañías
de Quito de fecha diez y ocho de Agosto del presente año, tomé -
nota de la aprobación constante en dicha Resolución al margen de
la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma
de Estatutos cuya copia antecede.

Quito, a 7 de Septiembre de 1.994.

El Notario,

Miguel A. Altamirano [F]

Dr. Miguel A. Altamirano A:



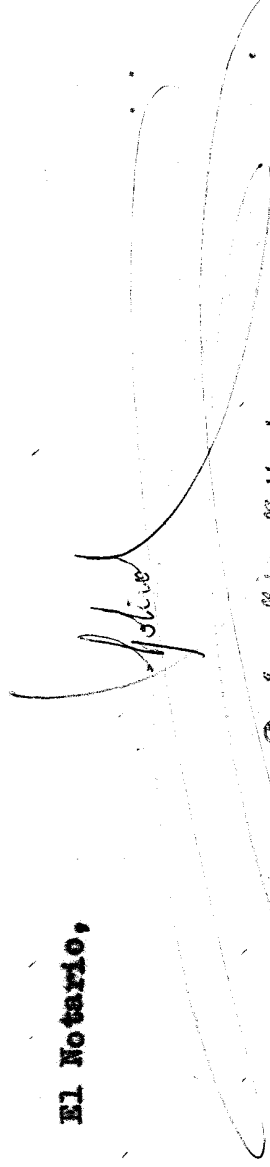
R A Z O N: Dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo

Quinto de la Resolución número 94.1.1.1. 1987 , fechada el

dieciocho de Agosto del presente año, he tomado nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía de "INTERMEDICA Cia.Ltda" de fecha dos de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrada ante el Notario Décimo Tercero de Quito, la misma que ha sido aprobada mediante Resolución dada por la Superintendencia de Compañías.-

Quito, a 7 de Setiembre de 1.994

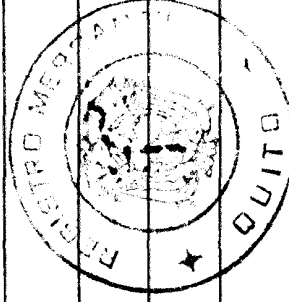
El Notario,



Dr. Jaime Melián Maldonado
NOTARIA DECIMO TERCERO
QUITO - GUAYAS

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil-

1	novecientos ochenta y siete del Señor Interdente de Compañías de Quito de
2	18 de agosto de 1994, bajo el número 2254 del Registro Mercantil, tomo -
3	125.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2040 de 18 de Octu-
4	bre de 1989, a fs 3744 del Registro Mercantil, tomo 120.- Queda archivada
5	la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital
6	y Reforma de Estatutos de la Compañía "INTERMEDICA CIA.LTDA.", otorgada-
7	el 2 de agosto de 1994 ante el Notario Décimo Tercero del Cantón, Dr. Mi-
8	guel Altamirano.- Se fijó un extracto signado con el número 1514.- Se da-
9	así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución
10	de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975
11	publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se -
12	anotó en el Repertorio bajo el número 22495.- Quito, a catorce de septien
13	bre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



Dr. Gustavo García Ronderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO